

"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2015-A/MDP.

Pangoa, 07 de Enero del 2015.

VISTO: el expediente administrativo N° 213, la Solicitud presentado por don Welter Rengifo Gomez, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Chavini, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Alto Chavini**, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 27 de diciembre del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del **Centro Poblado Alto Chavini**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **WELTER RENGIFO GOMEZ**, identificado con D.N.I. N° 41796792, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO ALTO CHAVINI**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

41796792

SOLICITO: CREDENCIAL COMO DELEGADO

VECINAL DEL C.P. DE ALTO CHAVINI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNÍN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR: ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

07 ENE 2015

EXP. N° 2.13 FOLIO 09
HORA 8.42

S.A.

Yo **Welter Rengifo Gámez** Identificado con **D.N.I. N° 41796792**,
domiciliado en el **C.P. de Alto Chavini** comprendido a la jurisdicción del distrito
de Pangoa Provincia Satipo – Junín ante Ud. expongo.

En una reunión del día 27 de diciembre 2014 del C.P. de Alto Chavini mi
persona fue elegido como delegado vecinal periodo 2015,

Por lo que solicito a Ud. Sírvese de extender mi credencial que se me
otorgue como Delegado Vecinal del C.P. de Alto Chavini

Ruego a Ud. Señor alcalde Se Sirva acceder mi petitorio y es gracia que
espero alcanzar y escribirme mi seguro en Pangoa

Pangoa 06 de enero 2015.

adjunto

una copia acta de nombramiento de legado vecinal

copia D.N.I.

02 fotos carnet

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PARA: *Su tramite.*
FECHA: *07-01-15*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ALCALDIA
PANGOA

Welter
DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. ALTO CHAVINI - PANGOA
WELTER RENGIFO GOMEZ
DNI. N° 41796792
Welter Rengifo Gámez
D.N.I. N° 41796792.

08/1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014

000097



CONVENIO N° 017 - 2014/MDP/A

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y LOS BENEFICIARIOS DEL "CP. ALTO CHAVINI" - APOYO CON MAQUINARIAS

Conste por el presente documento el Convenio Específico que celebran la Municipalidad Distrital de Pangoa, debidamente representado por su Alcalde Sr. **MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ** identificado con DNI N° 21013039 y con domicilio legal en el Jr. 7 de Junio N° 641 San Martín de Pangoa, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD** de otra parte los beneficiarios; el **DELEGADO VECINAL COMUNAL**, el SR. **EMILIO IGNACIO VILLAZANA**, identificado con DNI N° 20974817, domiciliado en el CP. Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; en adelante se les denominara **LOS BENEFICIARIOS**, pactan bajo los términos y condiciones siguientes:

I.- CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 **LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de las circunscripciones de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias y conexas.
- 1.2 Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.3 **Las Municipalidades**, Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley o en Leyes Especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos Públicos de nivel Regional o Nacional.
- 1.4 Que, **LOS BENEFICIARIOS**; mediante las solicitudes con **Exp. N° 1023**, solicitan apoyo con maquinarias, para realizar la rehabilitación de las vías y sectores del CP. Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Satipo, Junín.
- 1.5 Que, el Artículo 9° Inc. 26 son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar Convenios de Cooperación Nacional Internacional y Convenios Interinstitucionales.
- 1.6 Que, el Inc. 03 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo bajo responsabilidad.
- 1.7 Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 009-2013**, de fecha 08 de Abril de 2013, el Concejo Municipal faculta al Alcalde la suscripción de Convenios, que permitan contribuir al desarrollo.
- 1.8 Que, mediante **Informe N° 048-2014/CFSB/DO-SGDUR/MDP**, según inspección técnica efectuada ínsita se realizara los trabajos de Rehabilitación de las vías en sectores del CP. Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Satipo, Junín.

II. CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

- **LA MUNICIPALIDAD** y los **BENEFICIARIOS** convienen en celebrar el presente convenio para establecer amplia cooperación entre la Municipalidad y Brindar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad y comodidad a la población del Distrito y mejorar la calidad de vida de los pobladores en general; Agilizar el transporte de vehículos menores tanto de pasajeros como de carga.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



N°	POBLACIÓN BENEFICIARIA	CANT. APROX. BENEF. (Fam.)
1.0	SECTOR VILLA PROVIDENCIA	30.00
2.0	SECTOR VILLA COLONIA	40.00
3.0	SECTOR TRES ESQUINAS	15.00
4.0	SECTOR VISTA ALEGRE	15.00

III. CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS

LA MUNICIPALIDAD, se compromete con el apoyo **184.62 H/M (maquina seca)** de trabajo con las maquinarias de propiedad de la Municipalidad, para la rehabilitación de las vías.

RESUMEN FINAL						
CANT.	MAQUINARIA	CONSUMO GLN/H	CANT. H/M	SUBTOTAL GLN.	P/COMB. SI.	TOTAL SI.
1.00	TRACTOR ORUGA	7.50	75.69	567.68	15.80	8,969.27
1.00	MOTONIVELADORA	4.00	76.93	307.73	15.80	4,862.19
1.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	4.00	32.00	128.00	15.80	2,022.40
TOTAL			184.62	1,003.41		15,853.85

La atención con maquinarias será según disponibilidad, operatividad de las maquinarias y cronograma emitido por la unidad de maquinarias.

LOS BENEFICIARIOS, se comprometen con aportar lo siguiente:

- Cuidado de las Maquinarias
- Aporte de mano de obra no calificada (Limpieza de carretera y personal disponible durante el tiempo que trabajara las maquinarias)
- Alimentación para los operadores
- **Aporte de 1,003.41 galones de combustible (petróleo)**
- Otros Inconvenientes a presentarse durante la hora de trabajo (Lubricantes y otros insumos)

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación o cláusula adicional al presente convenio se hará mediante adenda debidamente suscrita por las partes.

CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

Las partes son responsables de este Convenio, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuaran a través de los órganos internos designados por cada una de las Entidades firmantes.

CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCION DEL CONVENIO

Serán causales para Resolver el presente Convenio, el incumplimiento de algunas de las clausulas indicadas, por cualquiera de las partes, asimismo el no contar con combustible dentro de las 90 días después de la suscripción del presente.

CLAUSULA SEPTIMA.- VENCIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá una duración de la fecha suscrita hasta el 31 de Diciembre del 2014, la misma que dependerá del plazo de ejecución de la obra señalado en el informe técnico que es parte integrante del presente convenio.

Estando las partes conformes con lo estipulado en el presente convenio, firman el presente en señal de conformidad a los 05 días del mes de Febrero del 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. ALTO CHAVINI - PANGOA
EMILIO IGNACIO VILLAZANA
DNI. N° 20974317

[illegible]

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección AV.PANGO S/N

Observaciones DONACIÓN DE ORGANOS NO

GRUPO DE VOTACION 220800

28/

~~XXXX~~

[Signature]

[Signature]
 40201080

[Signature]

[Signature]
 44961548

Anibal Matos

[Signature]
 21012517

[Signature]
 44964494

[Signature]
 20976801

[Signature]
 42127875

[Signature]
 21012516

ASAMBLEA ORDINARIO

En el Centro Poblado de ATO Chauini Comprención
 del Distrito de Pangoa; Provincia de Satipo Region
 Junin, a los 27 días de mes de Diciembre de 2014
 siendo las horas 3 Pm. Reunidos las Autoridades
 Como Delegado Vecinal, Teniente Gobernador, Presidente
 de RR CC. NU. y Comuneros en su totalidad Para
 tratar las siguientes Agendas:

- 1º Informe del delegado Vecinal
- 2º Balance economico del tesorero de Comunidad
- 3º Informe del teniente Gobernador
- 4º Informe del Presidente de Autodefensa
- 5º Informe del Comité de Agua Potable
- 6º Elección de nueva Autoridades del Periodo 2015-2016
- 7º otros puntos de vital importancia.

El señor delegado Vecinal el Señor Emilio Ignacio
 da el Inicio o Realee la Asamblea dando Saludos a
 Cada uno de los Presente, y manifiestan que sectores
 colabora y que sector no colabora, informando lo recibido
 de difente instituciones Como Plus Petrol, que



Fue recibido en la fecha 16 de enero de 2014
 otro Informe de Parte del señor delegado Uccinal
 sobre el Apoyo de Combustible que ya fue recibido -
 Parte del Centro Poblado, el oficio fue recibido en la
 11 de febrero de 2014, otro Informe sobre el Agua
 Potable que fue Aprovechado por el esmeralda de Alto
 Chavini por lo tanto fue anulado, tal oficio fue
 recibido en la fecha de 19 de febrero de 2014
 otro oficio recibido en la fecha 29 de Abril de 2014
 Apoyo de 30 fardetas que fue cancelado
 otro oficio de la fecha 19 de febrero de 2014 pidiendo
 Aclarar en la oficina de Saneamiento Rural de la
 ciudad de Lima ya el Perfil de AD-VII está considerando
 sistema Integral del Distrito de Pangoa. otro oficio
 010, presentado en la fecha de 25 de noviembre de
 2014, solicitando Apoyo a una chocolatería para
 niños de Alto Chavini,
 Oficio recibido Parte de PlusPETROL el 3 de
 noviembre de 2014, otro oficio de 25 de Agosto de
 2014 ~~sobre~~ Para Apoyo con tractor Oruga
 otro oficio de la fecha de 26 de mayo de 2014
 sobre Apoyo económico para el grupo Cristiano de
 la Iglesia Evangelica FIDELFIA de Centro Poblado
 de ALTO para firmar una mini-serie TITULADO
 SUPRIMIENTO DE LOS HIJOS HUERFANOS 32
 2º Pasando al 2º agenda el Balance Económico
 de todo los Recaudado durante el año S/ 631.00
 Sector Vista Alegre S/ tal cosa ingreso S/ 631.00
 Egreso S/ 305.50
 Cosa S/ 325.50
 +
 Revaloración del Prestamo → S/ 1110.00



6.º Agendas Cambio de las Autoridades 2015-2016
tanto debates de los comuneros Salio elegido
Como delegado el señor:

WALTER REINOLFO GOMEZ DNI 41796792
SECRETARIO JEREMIAS HERNANDEZ B. 20975997
TESORERO JOSE MESA DNI 42127875

Como teniente gobernador el señor
JUAN EDUARDO SANTO CASAS DNI 20982073

La mayoría de los comuneros el señor NEREMIAS
RODRIGUEZ PEREZ fue Reelegido Nuevamente Como
Presidente Ronda Autodefensa 20 Para 2015
El Presidente Agua Combo cara una Asamblea en
mes de Enero

La señorita Enfermera señorita semi informa sobre
el Botiquin que esta los intrumento quirurgicos
Pide un Promotor urgente, Promotor de Salud
el señor NEREMIAS RODRIGUEZ PEREZ
no habiendo otro punto que tratar se dio por
terminado siendo la hora 5.35 P.M.

COMITE DE AUTODEFENSA CAD
C.P. ALTO CHAVINI - PANGOA

NEREMIAS RODRIGUEZ PEREZ
DNI N° 20975997
Presidente

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. ALTO CHAVINI - PANGOA

EMILIO HERNANDO VILLAZANA
DNI N° 20974817



HUMBERTO BORACIO CAJALVIN
DNI N° 21005344

SECRETARÍA GENERAL
C.P. ALTO CHAVINI - PANGOA

WALTER REINOLFO GOMEZ
DNI N° 41796792



5900103

Pasando al tercer Agenda Informe del Señor temente Gobernador, Informando Como reemplazo de finado que fue en Pas des cansa el señor Víctor ureani C. que ~~trabajaba~~ labora con un simple Cuaderno de lo tanto fue rechazado Por los Polieria de lo tanto el señor Emilio Ignacio donó libro de Acta que fue regularizado Por Juzgado de Paz el 13 de octubre de 2013

47^a Agenda de Auto defensa Informe de Ronda son incumplido el Apoyo umanitario Como herramientas otro Apoyo umanitario Ropas que fue Repartido en General, Balance ~~de~~ economico de Ronda

Aportación 5.00 / 165.00

Aportación 1.00 \$ / 17.00

Ingreso \$ / 1.82.00

Ingreso \$ / 182.00

Egreso \$ / 181.00

CAJA \$ / 0.40

Informe del señor Presidente de Agua Potable señor Felix Caya Informe sobre el viaje ala ciudad de Lima tambien sobre visita ala oficina, ala Perene

07^a Agenda Cambio de las autoridades, de tanto debates de los Comuneros

Balance economico de agua Potable 2014

Ingreso \$ / 1370.00

Egreso \$ / 1116.00

TOTAL CAJA \$ / 254.00 - 100.00

Rebutación a la comunidad \$ / 100.00

TOTAL CAJA \$ / 154.00



Grafisera

077



0006404

Alfaro
46761548

Pedro
40774079

Artel
40259833

Rosario
42255888

Alfaro
21012257

Alfaro
44217858

Artel
20982625

Jul
41056476

Alfaro
20984083

Alfaro
21005300

Artel
20976854

Nov
20087832

Alfaro
43864887

Alfaro
420770707

Alfaro
42127875

Alfaro
20975997

Alfaro

20974910

Alfaro
20976801

Acta de Recepción 2014-2015.

siendo las 3pm del día Domingo 4 de Enero del 2015 del año en curso se dio inicio la entrega de libros de la Delegatura Vecinal del CC.PD. alto Chaviri.

- 1.- 1 block de documentos deteriorados de los años anteriores hasta el 2012.
- 2.- 1 libro padron del año 1995 del mes de Junio día 27.
- 3.- 1 libro padron del año 2005 del mes de 22 de abril.
- 4.- 1 libro padron del mes de Febrero del año 2001

Alfaro
976